

La solución de Suárez al problema de la evolución o progreso dogmático

No es nuestro intento tratar aquí del problema de la evolución o progreso del dogma en toda su amplitud, ni en todos sus aspectos y derivaciones, o en el conjunto de las graves cuestiones teológicas con él relacionadas. Alguna de éstas la hemos estudiado de propósito en otro lugar¹. Ocuparnos de otras excedería evidentemente las conveniencias, y aun las posibilidades, de lugar y de tiempo. Nos limitaremos, pues, a plantear ese problema en sus términos fundamentales o sustantivos, para llegar a la solución que admite o habrá de dársele según la doctrina del Doctor Eximio.

Este problema surge de la contraposición entre un principio dogmático y un hecho histórico.

El principio dogmático es éste: la revelación pública cristiana quedó definitivamente cerrada en los Apóstoles; y las verdades contenidas en esa revelación son las que constituyen el depósito de la fe o de la doctrina sagrada, confiado a la Iglesia, como dice el Vaticano², para su custodia y explicación.

El hecho histórico es el siguiente: comparando la doctrina de la Iglesia, enseñada hoy por ese mismo magisterio a quien se confiara el depósito de la revelación, con la contenida en los documentos de la tradición y de los Papas y Concilios de los primeros siglos del cristianismo, se advierte desde luego un crecimiento o progreso de fórmulas, de conceptos o de verdades tan grande como innegable. "No hay sino comparar, dice Marín-Sola³ sobre cualquier punto doctrinal los sencillos enunciados

¹ *A propósito de la llamada "fe eclesíástica". ¿Debe ser admitida en teología?* "Miscelánea Comillas". Vol. VI, p. 7-45.

² DENZINGER-BANNWART: *Enchiridion Symbolorum* (Friburgi Brisgoviae, MCMXXI) n. 1800-1836.

³ *La Evolución Homogénea del Dogma Católico* (Valencia 1923) p. 5.

bíblicos con las complicadas definiciones de los últimos Concilios Ecuménicos; comparar el símbolo apostólico o primitivo con el símbolo llamado de San Atanasio o con la profesión de fe de Pío IV; comparar cualquier documento de los Papas primitivos con el *Syllabus* de Pío IX, o con la encíclica *Pascendi* de Pío X; comparar cualquier catequesis de los SS. Padres con uno de los catecismos de nuestros días. La evidencia de tal hecho o crecimiento salta a la vista.”

¿Es que se ha ampliado la revelación, o habido nuevo incremento del depósito de la fe, por agregación de elementos extraños o no contenidos ya en el mismo, contra lo que afirmaba el principio dogmático antes mencionado? Y, si esto no, ¿cómo se explica entonces el hecho histórico?

Primera respuesta, heterodoxa: efectivamente, ha habido incremento sustancial en el depósito de la fe, o conjunto de doctrina enseñada oficialmente por la Iglesia católica, por agregación de elementos extraños. El dato revelado o primitivo, contenido en la Sagrada Escritura y en la tradición apostólica, al ponerse en contacto con las filosofías y civilizaciones sucesivas, ha ido recogiendo de éstas una porción de elementos humanos, con los que se ha mezclado y completado. Más que una *evolución*, ha sufrido una *transformación*. Es la respuesta del modernismo teológico.

Descartada por heterodoxa esta solución, quedan otras dos dentro de la ortodoxia. Una de ellas distingue, en la misma doctrina enseñada y definida por la Iglesia, dos sectores, compartimientos o clases de verdades esencialmente distintas: la de las *formalmente* reveladas por Dios y objeto, por lo mismo, de fe divina; y la de las con éstas lógicamente relacionadas o unidas—*connexa cum revelatis*—y que, al no ser formalmente reveladas ni objeto de fe divina, forzosamente lo habrán de ser de otro asenso o fe, llámese *eclesiástica* o como se quiera, pero que, aparte la cuestión de nombres y puesto que no es divina, habrá de ser de un orden humano⁴. En el primer sector o clase de esas verdades no se admite evolución o progreso algunos, fuera de los puramente subjetivos, consistentes exclusivamente en la mayor claridad y distinción, por parte de la Iglesia y de los fieles, en el conocimiento de esas verdades, contenidas ya en el dato primitivo revelado con sus propios conceptos formales con que hoy se enuncian. En el segundo sector, en cambio, se admite el progreso objetivo, sustancial e indefinido a nuevos conceptos o verdades.

Inconvenientes de esta solución. Es el primero, el de no ser tal solución o el de no explicar suficientemente el hecho his-

⁴ Véase “Miscelánea Comillas”, l. c., p. 36 s.

tórico. En efecto, de no restringir de un modo totalmente inaceptable el ámbito de aquel sector de verdades formalmente reveladas o dogmas de fe divina, la historia de esos dogmas nos dice que, en ellos y a partir de la Iglesia primitiva, ha habido verdadero progreso objetivo de conceptos o de verdades. Baste comparar, como decíamos antes, los sencillos enunciados bíblicos, el símbolo de los Apóstoles o las definiciones de los primeros concilios, con las más modernas profesiones de fe o las definiciones de los concilios Tridentino y Vaticano.

Segundo inconveniente es, el de introducir en la misma doctrina enseñada y definida por la Iglesia una división de sectores, de compartimientos o de categorías, totalmente desconocida por toda la tradición teológica anterior a Molina⁵. Cuando los SS. Padres hablan de la doctrina oficial de la Iglesia o por ésta impuesta a los fieles, y la llaman *doctrina sacra*, o *doctrina de los santos*, o *necesaria para la salvación*, o *indiscutible entre cristianos*, etc., no hacen en ella distinción alguna, para toda ella reclaman el privilegio de la apostolicidad, de estar contenida en el depósito recibido de sus mayores, y de igual modo procuran excusarla de la nota de novedad, ya que para ellos doctrina nueva equivalía a doctrina inadmisibile en la Iglesia de Dios. Luego explicaremos qué es lo que, según la tradición y los teólogos anteriores a Molina, era necesario, para que una doctrina se considerara apostólica o contenida en el depósito de la revelación, o no-nueva teológicamente. Ahora nos basta señalar el hecho de que esas notas se exigían, igualmente y sin distinciones, para toda la doctrina enseñada por el magisterio eclesiástico o por éste definida.

Tercer inconveniente: el de no ofrecer, esta solución que venimos examinando, una posición lógica y consistente ante el error modernista y las acusaciones de los protestantes, de haber adulterado la Iglesia la pureza del evangelio con mezcla de doctrinas humanas. El modernismo sostiene teorías erróneas sobre la formación y naturaleza del mismo dato revelado y sobre la conservación de éste, en su genuino sentido,

5 Véase "Miscelánea Comillas", l. c., p. 22 s. Como en dicho lugar hemos formulado las pruebas de lo que en este párrafo venimos afirmando, nos abstenemos de repetir las aquí. Igualmente, puesto que escribimos para peritos en la materia y por aquello de *intelligenti pauca*, nos limitaremos, tanto en lo que hasta aquí llevamos dicho como en lo que habremos de decir, a apuntar, de vez en cuando, las razones de nuestros asertos, dejando a la consideración y, en su caso, a la competencia supletoria del lector la justificación plena de dichos asertos. Siendo nuestro objeto exponer la doctrina del Doctor Eximio sobre el problema del progreso dogmático, todo lo demás de nuestro trabajo son prolegómenos o consideraciones, ordenados simplemente a colocar aquella doctrina en su verdadera luz y facilitar la inteligencia de su sentido y razón de ser.

a través de los siglos; y, en este particular, la solución en cuestión ofrece una posición firme y radical—tal vez demasiado radical—al no admitir en ese dato revelado evolución o progreso algunos, que no sean puramente subjetivos. Pero el modernismo sostiene, además, un segundo error: el de afirmar que a este dato revelado se han añadido, por la misma enseñanza oficial de la Iglesia a través de los tiempos, y con él se han mezclado otras muchas doctrinas extrañas, tomadas de la vida y de las filosofías humanas. Y ante esta última posición modernista ¿qué actitud adoptan los partidarios de la solución que nos ocupa? Porque también ellos admiten que al primitivo dato revelado o a la revelación cerrada en los Apóstoles se han añadido, por el mismo magisterio eclesiástico, en el cuerpo doctrinal religioso, otras muchas verdades distintas de aquel dato primitivo, no contenidas en el depósito de la revelación y, por lo mismo, extrañas y humanas o, por lo menos, no-divinas. De igual modo, a la acusación protestante, de que la Iglesia ha adulterado o mistificado la pureza del evangelio con novedades de doctrinas humanas y extrañas al mismo, ¿será adecuada respuesta el decir, que esta novedad no se da en las mismas verdades formalmente contenidas en el depósito de la revelación? Si la novedad de doctrinas humanas y extrañas realmente se da, y si ella ha sido autorizada por el magisterio eclesiástico, incorporada al conjunto de doctrina religiosa, y por el mismo magisterio definitivamente impuesta a los fieles, los protestantes podrán decir que no necesitan más, para acusar a la Iglesia de adulteración o mistificación.

En otra parte, pues, o en otro plano habrá de situarse el problema, fijar el genuino sentido de los conceptos y de los principios, y tratar de hallar la solución que satisfaga cumplidamente todas las exigencias de esos principios dogmáticos y, a la vez, las de los hechos históricos. Veamos de intentarlo.

Pieza fundamental de toda la construcción lógica, que nos proponemos desarrollar, es el concepto de continencia *virtual* de una proposición o verdad en otra. Recordemos algunos principios fundamentales de filosofía. Sabido es que el entendimiento humano, debido a su limitación, no es capaz de conocer toda la realidad que existe en las cosas, no ya en las compuestas, sino aun en las más simples, por medio de un solo concepto. Necesita de varios, ordinariamente de tantos cuantas son las las virtualidades existentes en esas cosas aun las más simples. El alma humana es simple, espiritual e inmortal. Estas tres virtualidades: simplicidad, espiritualidad e inmortalidad son una realidad única; pero esa realidad única nosotros la conocemos por medio de tres conceptos distintos, correspondientes

cada uno a una de esas virtualidades; y aun podemos conocer una de éstas y desconocer las otras. Es, simplemente, lo que llamamos el conocer abstractivo, no comprensivo, propio de la inteligencia humana.

Peró esta inteligencia humana, que no logra llegar a conocer toda la realidad, sino por medio de conceptos parciales distintos, puede, reflexionando y comparando entre sí algunos de esos conceptos conocidos, descubrir otros desconocidos, pero latentes y contenidos en los primeros, puesto que de ellos se deducen. No es simplemente que la objetividad o las virtualidades representadas por esos conceptos—el primario y el deducido—integren una misma realidad, es que de una virtualidad se deduce la otra y que, por lo mismo, ésta se halla de algún modo contenida en aquélla. Este pasar de *un* concepto conocido y mediante el mismo a *otro* desconocido es lo que se llama raciocinio.

Es importante distinguir bien esta operación intelectual, que es el raciocinio propiamente dicho, de la otra que es simple análisis o penetración más clara y distinta de un mismo concepto. Si en el análisis del concepto universal: *todos los hombres*, yo descubro en él comprendidos al *hombre a*), al *hombre b*), al *hombre c*)...; o en el concepto de *todo* yo veo la *parte a*), la *parte b*), la *parte c*)...; o en el *definido* encuentro verificada la *definición*; o en el *correlativo* el *correlativo*, esta operación no supone pasar de *un* concepto a *otro* distinto; ya que el universal *todos* no es más que la suma de *cada uno* de los particulares, y el concepto de *todo* es idéntico al de conjunto de *cada una* de las partes, y definido y definición, correlativo y correlativo coinciden igualmente en expresar un mismo concepto. La diferencia, pues, existente no es más que la de menor o mayor claridad o distinción en la inteligencia o expresión de los elementos o de algunos de los elementos, que integran esos conceptos.

Por eso, el paso del concepto confuso o implícito al más distinto o explícito es más bien un progreso subjetivo que objetivo, y sólo de raciocinio impropio puede ser calificado. Por eso, también, se dice que el concepto explícito está *formalmente* contenido en el concepto implícito. En cambio, siempre que el paso es de *un* concepto dado a *otro* totalmente distinto, del modo antes explicado, por ejemplo, del concepto de *espiritual* al concepto de *inmortal*, existe verdadero y propio raciocinio, y del segundo de esos conceptos se dice que está *virtualmente* contenido en el primero.

Supuestas estas nociones elementales, y en sustancia por todos admitidas, se comprende ya mejor la posición ideológica de los partidarios de la segunda solución al problema del

progreso dogmático, antes apuntada. Para ellos, en el depósito de la fe o en el dogma propiamente dicho, no cabe más progreso admisible que el de lo confuso a lo distinto o el de lo implícito a lo explícito, o sea nada que exceda los límites de lo puramente subjetivo o de la continencia estrictamente *formal*. En cambio, aunque relacionado con ese dogma o ese depósito de la fe, pero *fuera de él* y en un sector u orden de verdades religiosas—si bien definidas por el magisterio eclesiástico y por éste impuestas a los fieles—esencialmente distintos, es admisible y se da en efecto un progreso verdaderamente objetivo e indefinido de *unos* conceptos a *otros* o de *unas* verdades a *otras*. Los inconvenientes de esta sentencia apuntados quedan arriba.

Por ello quedaría como la única aceptable, que llena todas las exigencias dogmáticas y explica todos los hechos históricos, la tercera solución al problema de la evolución o progreso del dogma, que, recogiendo toda la tradición teológica anterior a él, admite y reafirma Suárez y que puede sintetizarse así:

Se admite, desde luego, el principio de que, a partir de los Apóstoles, no se ha dado ni se dará en la Iglesia Católica ninguna revelación pública nueva, y que, por lo mismo, ninguna verdad podrá considerarse como perteneciente al depósito de la fe o formando parte de él, que no esté ya contenida en esa revelación apostólica; pero que para esto no es necesario que esa continencia—precisión hecha de la incluida en la infalibilidad del magisterio eclesiástico—sea *formal*, sino que basta la continencia *virtual*.

Por otra parte, se reconoce también, como hecho histórico manifiesto, que, en esa Iglesia Católica y a partir de los Apóstoles, ha habido verdadero incremento o progreso de *unos* conceptos o verdades dogmáticas a *otros* conceptos o verdades, dogmáticas también, definidas por el magisterio eclesiástico y creíbles, como las primeras, con fe divina y, por lo mismo, reveladas o testificadas por Dios; pero que ese progreso ha sido siempre, no de una verdad a otra extraña a la misma, sino de una verdad a otra *virtualmente* contenida en la primera.

Mas como la continencia meramente virtual, si bien hace que el concepto o verdad así contenidos en el depósito de la fe no sean extraños a éste, sino que de él salgan y en él se hallen, por lo tanto, verdaderamente incluidos, no basta para que tales conceptos o verdades puedan decirse, en su individualidad propia y formal, revelados o testificados por Dios y, por lo mismo, creíbles con fe divina; se hace preciso recurrir a la intervención del magisterio de la Iglesia, verdad primaria y fundamental, formalmente contenida en la revelación apos-

tólica y que, por su naturaleza especial, afecta a todas las otras verdades, sea cual fuere, formal o virtual, su continencia en él, del depósito de la fe; ya que la característica propia o infalible de ese magisterio está, precisamente, en que Dios mismo testimonia la verdad de todas y cada una de las verdades sobre las que el mismo se ejerce.

El problema de la evolución o progreso dogmáticos, aunque no se tratara en su tiempo con la amplitud y el interés teológico con que ahora se hace, con todo, en sus elementos esenciales, se lo plantea Suárez en la Disp. II, sect. VI, y en la Disp. III, sect. XI de su tratado *De Fide*⁶.

En la primera sección citada, que lleva por título: "Utrum materia fidei successu temporum creverit, vel interdum minuta fuerit", después de tratar, al modo que solían hacerlo los teólogos antiguos, del incremento de la fe, desde el principio del género humano hasta la venida de Jesucristo, refiriéndose ya en particular a la Iglesia de Cristo, se plantea así Suárez, dejadas a un lado en gracia a la brevedad otras cuestiones accesorias, la cuestión central: "an scilicet in Ecclesia Christi creverit fides, quoad aliquas propositiones credendas de fide in posteriore tempore, quae antea non credebantur tamquam de fide?".

Se hace cargo, ante todo, de las razones que parecen aconsejar una respuesta negativa y que son las siguientes: a) "sapientia infusa non potuit etiam extensive crescere in hac Ecclesia, alias possent posteriores pastores Ecclesiae in hac sapientia superare apostolos", b) "in hac Ecclesia non sunt novae revelationes; ergo nec nova credibilia"; c) "Denique ita videntur sentire scholastici supra citati dicentes non augeri fidem Ecclesiae quoad numerum credibilium, sed solum quoad explicationem".

Reconoce desde luego el principio, por todos los católicos admitido, de que la Iglesia no enseña nunca una fe nueva, sino que afirma y explica la antigua: "dico simpliciter quidem asserendum esse Ecclesiam non tradere novam fidem, sed antiquam semper stabilire et explicare; nam propterea recurrit semper ad Scripturam et apostolicas traditiones, et ita docent etiam antiqui Patres, ut Vicentius Lirinensis..."

No obstante todo ello, afirma terminantemente su sentencia: "Hoc tamen non obstante, verum est aliquam propositionem explicite nunc credi de fide, quae antea explicite non credebatur ab Ecclesia, quamvis implicite in doctrina antiqua contineretur: hoc probant exempla supra adducta, et optimum etiam est de baptismo dato ab haeretico in forma Eccle-

⁶ *Opera omnia* (Parisiis, MDCCLVIII). T. XII, p. 31s.; 95s.

siae, an sit iterandus vel sit validus. Nam tempore Cypriani neutrum erat de fide, et ideo licet ipse et Stephanus Papa contraria sentirent, nihilominus in ejusdem fidei unione permanserunt, quia Stephanus nihil definiuit, postea vero de fide traditum est talem baptismum non esse iterandum; et multa similia possunt afferri, et sine dubio hoc spectat ad potestatem definiendi Ecclesiae. Neque ad hoc est necessaria nova revelatio, sed sufficit infallibilis assistentia Spiritus Sancti ad explicandum et proponendum explicite, quod antea implicite tantum in revelatis continebatur."

Aun cuando de todo el contexto aparezca bastante verosímil, que esa *implicitud*, que le basta a Suárez y por él exigida, sea la meramente *virtual* y no precisamente la *formal*, con todo, como en este pasaje no hace expresamente esa distinción ni usa esos términos, pudiera subsistir alguna duda sobre el verdadero pensamiento del Doctor Eximio. Esta duda queda totalmente disipada en la citada sección XI de la Disp. III.

En esta sección, empieza por fijar la distinción entre la continencia formal y la virtual: "Duobus modis intelligi potest, aliquid cadere sub divinam revelationem: uno modo formaliter et secundum se, quia videlicet est id quod formaliter dicit Deus, et hanc vocamus formalem et immediatam revelationem, quae indubitanter sufficit ad fidem infusam... Alio ergo modo continetur aliquid sub revelatione divina, quia licet in se non dicatur, includitur in re dicta, sicut esse risibile continetur in eo quod dicitur esse hominem, et hanc vocamus revelationem virtuales vel etiam mediatam." Vuelve más adelante sobre estos mismos conceptos y los expone con más distinción: "Adverto igitur aliud esse revelationem esse tantum virtuales, aliud vero esse (ut sic dicam) confusam; potest enim revelatio esse formalis, et non esse per cognitionem distinctam omnium quae in ea formaliter continentur, quod contingit dupliciter, primo quando fit generalis revelatio distributiva, ut in dicto exemplo: *Sacramenta conferunt gratiam non ponentibus obicem, vel in omni hostia rite consecrata adest Christus*, in illa enim universali omnes singulares formaliter continentur, quamvis confuse. Alio modo contingit hoc in definitione et partibus ejus respectu definiti; nam cognitio definiti confusa est respectu definitionis, et nihilominus partes definitionis in definito formaliter continentur, et ita cum revelatur nobis Christus esse hominem, satis formaliter revelatur esse animal rationale, vel habere corpus et animam, licet hoc non explicite dicatur. Revelatio autem virtualis est respectu proprietatis, quae nullo modo continetur formaliter in re dicta, sed tantum in radice, ut in exemplo de risibilitate et similibus."

Esto supuesto, resume Suárez su pensamiento en tres afirmaciones resueltas:

1.^a La continencia *formal*, aun confusa, en el dato revelado basta para hacer una proposición de fe divina. "Dico ergo primo: Revelatio formalis, etiamsi confusa sit, sufficit ad objectum formale fidei, et consequenter ad assentiendum de fide particularibus contentis sub tali revelatione, si sufficienter ad illa applicetur."

2.^a La continencia meramente *virtual*, aun siendo verdadera continencia, explicada por un raciocinio o principio natural, no basta para hacer una proposición de fe divina. "Dico secundo: Revelatio tantum virtualis, seu mediata, non sufficit ad objectum formale fidei, et consequenter assensus in illa fundatus cum iuvamine alicujus principii naturaliter evidentis non sufficit ad proprium assensum fidei, sed tantum theologiae."

3.^a Con todo, esa continencia virtual aplicada a nuestra inteligencia, no por un principio o medio discursivo de orden natural, sino por el magisterio de la Iglesia, basta para hacer una proposición de fe divina. "Nihilominus dicendum est tertio, conclusionem theologicam, quae prius tantum virtute continebatur in rebus revelatis, postquam per Ecclesiam definitur, esse formaliter et propriissime de fide non mediate tantum, sed immediate; quia jam non habetur illa veritas tantum virtute et mediate revelata, sed ut revelata formaliter et in se. Haec assertio mihi videtur certa, et haberi ex communi consensu theologorum, qui primam regulam et proximam quoad nos, ad assentiendum de fide, ponunt definitionem Ecclesiae, neque in hoc invenio theologum contradicentem...⁷ Quapropter licet Ecclesia dicatur non docere novam fidem, quia semper explicat antiquam, nihilominus sua definitione facit, ut aliquid sit nunc de explicita et formali fide, quod antea non erat, ut supra dixi."

Fíjese el lector en la aseveración con que Suárez, tan moderado y ponderado en sus afirmaciones, establece su tesis: "Haec assertio mihi videtur certa"; "Neque in hoc invenio theologum contradicentem."

Por ello nos suena a afirmación, por lo menos, no tan ponderada la del *Dictionnaire de Théologie Catholique*, al decir: "Nous devons rappeler ici que Suarez ne reste point dans la vérité quand il admet que toute conclusion théologique, quelle qu'elle soit, par le fait qu'elle est explicitement approuvée par l'Eglise, est conséquemment une verite de foi." Y un poco más abajo: "Lugo, comme Suarez, s'écarte de la vérité quand il

⁷ Se entiende aparte de Molina, el único que había citado antes en contra, con aquel bien significativo comentario: *mirandum est...*

soutient que toutes les conclusions théologiques, même déduites d'une seule prémisse révélée, deviennent vérités de foi, dès lors qu'elles sont définies par l'Eglise" ⁸. No sabemos por qué se carga nominalmente tan sólo a Suárez y a Lugo la responsabilidad de esta opinión. Era, a la sazón, la de todas las escuelas teológicas ⁹.

Supuesta la teoría o solución de Suárez, que, por otra parte y como acabamos de indicar, no era suya exclusivamente, sino de todas las escuelas teológicas anteriores a él, se explica perfectamente todo el hecho de la evolución o progreso dogmáticos, tal cual nos lo presenta la historia, en la Iglesia de Dios, a partir de la época apostólica. Aun las verdades, definiciones o dogmas que pudieran parecer más nuevos en esa historia de la Iglesia, son simples y rigurosas derivaciones o consecuencias del dato primitivo revelado, vistas o deducidas por el sentido religioso del pueblo cristiano, por la labor de los teólogos y, sobre todo, por la del magisterio eclesiástico, bajo la dirección o asistencia del Espíritu Santo. Es decir, son verdades o proposiciones contenidas al menos virtualmente en otras verdades o proposiciones ¹⁰ reveladas ya por Dios al finalizar la época apostólica.

Si se exigiera que esta continencia fuese formal, sería bien difícil conciliar esta pretensión con los hechos de la historia, que nos representan repetidas veces esa evolución dogmática, no sólo en el paso de un concepto confuso o implícito al mismo

⁸ *Dictionnaire de Théologie Catholique* (Paris, 1924). T. IV, col. 1628.

⁹ En el lug. cit. de "Miscelánea Comillas", p. 26s., pueden verse citados representantes autorizados de todas las escuelas: dominicana, escotista, carmelitana, jesuítica, que enseñaban la misma doctrina como corriente e indiscutida.

¹⁰ Es frecuente, en los mejores tratadistas de la evolución del dogma, englobar en el dato primitivo revelado, del que habrá de partir esa evolución, no sólo las verdades, sino también los hechos o instituciones de origen divino o apostólico. Creemos que se impone una aclaración: opinamos que esos hechos o instituciones en tanto podrán ser fuente dogmática, en cuanto ellos supongan o demuestren la existencia de una verdadera revelación o *atestación divina*. Así, por ejemplo, el hecho o la costumbre de no rebautizar a los bautizados por los herejes podrá suponer la existencia de esta verdad revelada: el bautismo administrado por una persona cualquiera, aun hereje, es válido; el culto dado desde los primeros siglos a las imágenes de los santos podrá suponer esta otra verdad revelada también: ese culto es lícito o debido. Un hecho simplemente, aun cuando sea de orden sobrenatural, no es *atestación divina*, y donde no hay atestación divina no hay revelación propiamente dicha o dogmática. Ciertamente un *hecho* podrá ser, además, *signo* de otra verdad, o tener un sentido típico, que, naturalmente, habría de probarse, pero en este caso ya no sería simple hecho, sino una verdadera locución u *ordinatio mentis ad alterum*. (Véase "Miscelánea Comillas". Vol. II, p. 151, nota 16.)

más claro o explícito, sino el paso de *un* concepto formal a *otro* distinto¹¹.

La solución de Suárez evita, igualmente, la enojosa, y to-

¹¹ Es fundamental e importa no perder nunca de vista en toda esta cuestión, si no queremos caer en el equívoco, que siempre que haya paso de *un* concepto a *otro* distinto, hay verdadero raciocinio y que, por lo tanto, el segundo sólo *virtualmente* puede estar contenido en el primero. Como el paso de *unos* conceptos a *otros* en el progreso dogmático, tal cual nos lo presenta la historia, parece evidente, los empeñados en sostener que en ese progreso no se da de hecho más que explicación del mismo concepto formal, para intentar deshacerse de la anterior dificultad, suelen decir, que el dato primitivo revelado deberá entenderse, no cual se encuentra simplemente enunciado en la Sagrada Escritura o en la tradición apostólica, sino cual lo han entendido o explicado los SS. Padres, la teología tradicional y la enseñanza ordinaria de la Iglesia; y que, dado que sea difícil y aun imposible demostrar la continencia formal, de las verdades que integran el progreso dogmático, en aquel dato primitivo escueto o entendido del primer modo, pero que tal demostración es posible, si a ese dato se le toma completado o explicado por la tradición.

Aquí creemos que se esconde un equívoco o una petición de principio, la de dar por supuesto lo mismo precisamente que se quería demostrar. Es decir, se da por supuesto que esa explicación, dada por la tradición, se mantiene rigurosamente dentro del ámbito del concepto formal del dato primitivo y, en este supuesto, claro es que lo contenido formalmente en la explicación lo está asimismo en el dato primitivo. Pero si la explicación se extiende también a la virtualidad del dato primitivo, esto es, a lo sólo virtualmente en él contenido, entonces, de que una verdad se contenga formalmente en la explicación, no se sigue que lo esté también formalmente en el dato primitivo. Ahora bien; que esa explicación del dato primitivo revelado, elaborada por la tradición, se extienda también a la virtualidad en él contenida, no sólo es un hecho históricamente demostrable, sino que lógicamente y naturalmente así tenía que suceder. Cuando los teólogos, los SS. Padres o el magisterio eclesiástico, aun el de los mismos Apóstoles, de palabra o por escrito, exponían al pueblo fiel un dogma o una verdad cualquiera del dato primitivo, pedirles que se mantuvieran dentro rigurosamente del concepto formal de ese dato, y no se extendieran a las consecuencias de él derivadas, al menos a las más naturales, obvias o evidentes, hubiera sido pedirles algo forzado y antinatural, una inhibición constante sobre la espontánea tendencia del espíritu humano a discurrir sobre los principios que se le ofrecen, y deducir sus obligadas consecuencias.

Además, la misma forma lógica de esa explicación, hecha por la tradición, inclina a creer que, al menos en muchísimos casos, de lo que se trata es de una explicación de la virtualidad del dato primitivo, ya que se hace por vía de raciocinio, argumentando de ese dato primitivo y pasando de *un* concepto a *otro* distinto. Únicamente en el caso de que la misma tradición, los SS. Padres, teólogos o magisterio eclesiástico afirmaran, que las consecuencias por ellos deducidas estaban, por otra parte, formalmente también reveladas por Dios, tendríamos derecho a invocar el testimonio de esa tradición en favor de esta revelación formal. Fuera de este caso, invocar a este efecto ese testimonio es dar por supuesto lo mismo que se habría de demostrar.

En resumen; la explicación del dato primitivo revelado, hecha por la

talmente desconocida por la tradición teológica anterior a Molina, distinción, en la doctrina definida por la Iglesia, de dos clases de verdades, a las que responderían también dos clases de fe esencialmente diversas, haciendo de la evolución del dogma no una evolución homogénea, sino una evolución heterogénea y de compartimientos estancos separados entre sí. En la labor de los teólogos preparatoria o previa a las definiciones de la Iglesia cabe, sí, esa diversidad de verdades, puesto que unas aparecen formalmente contenidas en el dato revelado y otras sólo virtualmente; pero en el momento en que ellas pasan al terreno dogmático o caen bajo el magisterio infalible de la Iglesia, desaparece esa heterogeneidad, por quedar todas iluminadas por la luz del testimonio divino, incluido en la testificación, divina también, de la infalibilidad o verdad de todo lo definido por aquel magisterio ¹².

tradición por vía de raciocinio o pasando de *un* concepto a *otro* distinto, demuestra, sí, que esa explicación está virtualmente contenida en aquel dato; pero no prueba que constituya parte formal del mismo.

Para poner un ejemplo de actualidad, cuando algunos teólogos, en nuestros días, tratan de descubrir la verdad de la Asunción corporal de María a los cielos, como formalmente contenida en los dogmas de su Maternidad Divina, o de su virginidad, o de su plenitud de gracia, etcétera, fundándose en que en la explicación de estos dogmas Marianos, hecha por la tradición, se incluye esa verdad de la Asunción corporal, pudieran incurrir en la falacia de dar por demostrado lo que estaba en cuestión, esto es, de suponer que esa inclusión era formal y no meramente virtual. Puesto que evidentemente el concepto de *Asunción corporal* es distinto del de *Maternidad Divina*, del de *virginidad*, etc...., y puesto que el paso de *un* concepto a *otro* distinto es verdadero raciocinio, la conclusión que más bien parece imponerse es, que la tal inclusión es meramente virtual, a menos que se demuestre que, ya en el dato primitivo revelado, al concepto de Maternidad, virginidad, etc...., estaba formalmente asociado el concepto de Asunción corporal.

Dicho sea todo esto sin otro ánimo, que el de ayudar a orientar y depurar la investigación teológica. A nosotros, que creemos no sea necesaria la inclusión o continencia formal, en el depósito de revelación, de la Asunción corporal de María, para que ésta pueda ser dogmáticamente definida; pero que, a la vez y no obstante, opinamos que esta Asunción corporal se halla de hecho formalmente contenida en dicho depósito, nos parece que algunos argumentos, que pretenden demostrar esto último, tal cual se exponen, están lejos de convencer.

¹² Conviene fijarse bien en la índole especial de esta verdad de la infalibilidad del magisterio de la Iglesia, contenida desde luego formalmente en el depósito de la revelación, y que no es una verdad particular de un objeto específico, siquiera de enunciado universal, sino una verdad que pudiéramos decir de orden general y trascendente, que puede alcanzar a todos los particulares y a todos los universales. De una verdad cualquiera, particular o universal, acerca de un objeto específico, por ejemplo, de la verdad: "Cristo es hombre"; o de esta otra: "todos los hombres han sido redimidos", se pueden derivar inmediatamente, por análisis o por raciocinio, otras varias verdades, todas intrínsecas al mis-

Por otra parte, la solución de Suárez llena todas las exigencias del principio dogmático, por unos y otros admitido, de que la revelación pública cristiana quedó definitivamente cerrada en los Apóstoles, y que nada puede ser definido dogmáticamente en la Iglesia de Dios, que no estuviere contenido en ese depósito de la revelación. Claro está que si esta continencia hubiera de ser, aun prescindiendo del magisterio de la Iglesia y de la verdad revelada de su infalibilidad, necesariamente formal, la solución de Suárez no llenaría esta exigencia. Pero esta exigencia nunca la impusieron la teología ni la tradición anteriores a Molina, y de cuya ortodoxia no creemos pueda dudarse.

Lo único que exigieron esa teología y esa tradición es que el progreso dogmático o las nuevas definiciones de la Iglesia no sólo no se opusieran a las verdades del dato primitivo o del depósito de la fe, sino que no fueran, además, extrañas a éste o venidas de fuera; antes bien, se derivaran del mismo y surgieran de su misma entraña, como desenvolvimiento lógico interno de su verdadero contenido. Si una verdad se deduce de otra, es que en ésta se hallaba realmente contenida, y de ahí que no pueda decirse *simpliciter* nueva, según el sentir del Vaticano.

Al hablar éste¹³ de la asistencia del Espíritu Santo, prometida al magisterio eclesiástico o a los sucesores de Pedro, para que "fidei depositum sancte custodirent et fideliter exponerent", niega, al mismo tiempo, que lo haya sido para que "novam doctrinam patefacerent". Ahora bien; es una verdad ciertísima y propuesta en el mismo Vaticano para su definición dogmática, aunque por la suspensión del concilio no se llevara ésta a efecto, que dicha asistencia se extiende también a la proposición por el magisterio eclesiástico de las verdades virtualmente contenidas en el depósito de la revelación

mo objeto específico. De la verdad: "la Iglesia es infalible", en su simple enunciación apenas cabe derivar alguna otra verdad. Pero, puesta esa infalibilidad en ejercicio, su verdad puede incluir otras muchas verdades, de objetos distintos y extrínsecos a ella y que, precisamente por ser extrínsecos a la misma, ni la limita ninguno de ellos ni la especifica, sino que ella los trasciende y abarca todos. Así como, por ejemplo, de la verdad revelada también: "la inteligencia divina es infalible en el conocer", podríamos llegar a descubrir, y aun creer con fe divina, cualquiera otra verdad, por diversa que fuere y extrínseca a Dios mismo, en el supuesto que Dios la conociera, es decir, si nos fuera dado ver en el entendimiento divino su juicio sobre esa verdad. (Véase "Miscelánea Comillas". Vol. II, p. 155, nota 21), de igual modo la verdad revelada de la infalibilidad de la Iglesia es una verdad, que trasciende y puede transmitir la eficacia testificante de la revelación a cualquiera otra verdad.

¹³ DENZINGER-BANNWART, l. c., n. 1836.

o *connexis cum revelatis*. Luego, respecto de ese depósito, estas verdades no deberán decirse, según la expresión del Vaticano, *simpliciter* nuevas.

Son explicación, según la terminología de Santo Tomás, del depósito de la fe: "Et haec fuit causa quare necesse fuit edere plura symbola, quae in nullo alio differunt, nisi quod in uno plenius explicantur quae in alio continentur implicite"¹⁴. Implicitud que comprende la meramente virtual: "Quando aliqua multa virtute continentur in aliquo uno, dicuntur esse in illo implicite, sicut conclusiones in principiis"¹⁵. O son, según el pasaje clásico del Lirinense, como el desarrollo o evolución interna del organismo humano, que no por desplegar formas y actividades, con anterioridad sólo virtualmente en él contenidas, deja de ser uno y el mismo: "Imitetur animarum religio rationem corporum, quae licet annorum processu numeros suos evolvant ac explicent, eadem tamen quae erant permanent. Multum interest inter pueritiae florem et senectutis maturitatem; sed iidem tamen ipsi fiunt senes qui fuerant adolescentes... Parva lactentium membra, magna juvenum; eadem ipsa sunt tamen... ita etiam christianae religionis dogma sequatur has decet profectuum leges..."¹⁶.

Si, dejadas a un lado las cuestiones de terminología, nos atenemos a la realidad objetiva, ésta nos parece que ha quedado suficientemente fijada y clara. Por haberse dado de hecho, en la historia de los dogmas de la Iglesia, el paso de *un* concepto o verdad a *otros* distintos, ha habido en el desarrollo de esos dogmas verdadero *progreso*. Por no haberse salido nunca ese progreso o desarrollo de la *virtualidad* contenida en el dato primitivo revelado, ese progreso ha sido *evolución* interna de ese dato primitivo, y no transformación o adulteración por elementos extraños al mismo. Por haber intervenido en esta evolución el magisterio infalible eclesiástico, aplicando a ella la eficacia testificante de la autoridad divina, esa evolución dogmática es *homogénea*.

Los teólogos modernos, que, con Marín-Sola a la cabeza¹⁷, defienden esta misma evolución homogénea del dogma, se separan, con todo, de Suárez en dos puntos: en afirmar que la continencia meramente virtual es suficiente, para que ese virtual contenido pueda decirse verdaderamente testificado por Dios; y en sostener que sólo la continencia virtual-idéntica o metafísico-conexiva es verdadera continencia virtual teológica.

¹⁴ 2.a, 2.ae, q. I, a. IX.

¹⁵ *De Veritate*, q. 14, de *fide*, a. XI.

¹⁶ *Commonitorium*, XXII: ML 50, 668.

¹⁷ MARÍN-SOLA, *Obra citada*.

A Suárez le basta, para esa continencia virtual, la continencia lógica de una proposición en otra, aun cuando ella sea simplemente físico-conexiva; y, por otra parte, niega que la continencia meramente virtual, cualquiera que ella sea, baste para que ese virtual contenido pueda decirse verdaderamente testificado por Dios.

Creemos que la opinión de Suárez está más conforme con el sentir de los antiguos teólogos y las leyes del pensamiento y del lenguaje humanos ¹⁸.

FIDEL GARCÍA MARTÍNEZ.
Obispo de Calahorra y la Calzada.

¹⁸ "Miscelánea Comillas", vol. VI, p. 16s.